

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2019/1963 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de terrazas y veladores.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de terrazas y veladores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Begíjar, a 22 de abril de 2019.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.